

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03Al-20210000177, relativo a la retribución económica nominal a favor de los docentes Coordinadores que participan en los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Oue mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09, de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01682-2021-R/UNMSM, de fecha 25 de febrero de 2021, se ratifica la Resolución de Decanato N.º 000102-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprueba el presupuesto del Programa de Maestrías y Doctorados para los semestres académicos 2021-Iy 2021-II, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.º 000070-2021-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 12 de abril de 2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la retribución económica nominal a favor de los docentes Coordinadores que participan en los Programas de Maestría y Doctorado en la Unidad de Posgrado, correspondiente al primer trimestre 2021-I, según anexo adjunto;

Que mediante Informe II N.º 000687-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 13 de abril de 2021; la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señala que la retribución económica por Trabajo Extraordinario a los docentes por labores de coordinación de los Programas de Maestría y Doctorado, 2021-I-Primer trimestre, cuenta con disponibilidad presupuestal y, se encuentra prevista en el POI y Presupuesto 2021, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

APROBAR el otorgamiento de la retribución económica nominal a favor de los docentes coordinadores de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al primer trimestre 2021-I, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.





Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

- 2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3° Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ DE CANO

